



028/2021

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/033/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 57 PROYECTOS DE TALLER DE CAFE DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021) Y LS-103C80801/034/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 170 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta alta del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **MIGUEL ANGEL MELCHOR GONZALEZ**, en representación de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y Área solicitante; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del Fallo de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/033/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 57 PROYECTOS DE TALLER DE CAFE DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**.

La Servidora Pública encargada de presidirla, C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1716/2021, DA/1717/2021, DA/1726/2021 y DA/1727/2021 a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes.

Se somete a consideración de la Comisión los Dictámenes Técnico y económico correspondientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos



Tres Proveedores Número **LS-103C80801/033/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 57 PROYECTOS DE TALLER DE CAFE DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, mismos que se agregan a la presente Acta para que surtan los efectos legales justificativos. El Dictamen Técnico fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Séptima de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Jefatura del Departamento de Asistencia Educativa para la Familia y Equipo Estratégico dependiente de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, el cual contiene el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que la Licitante: LUZ MARIA OLIVO FUENTES, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de la Proposición Económica emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una Propuesta, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el proveedor JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ determinando que la Proposición Económica de LUZ MARIA OLIVO FUENTES, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/034/NOVIEMBRE/2021 -----

Vistos los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/033/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 57 PROYECTOS DE TALLER DE CAFE DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima Primera de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: se falle a favor de LUZ MARIA OLIVO FUENTES, por un Subtotal de la partida única de \$4,232,496.24 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 MN) más IVA \$677,199.40 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 MN) haciendo un Total de \$4,909,695.64 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 MN), por



presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante, conforme al estudio de mercado practicado. -----

Se somete a consideración de la Comisión los Dictámenes Técnico y económico correspondientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/034/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 170 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, mismos que se agregan a la presente Acta para que surtan los efectos legales justificativos. El Dictamen Técnico fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Séptima de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Jefatura del Departamento de Asistencia Educacional para la Familia y Equipo Estratégico dependiente de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, el cual contiene el **cumplimiento** en cuanto a los requerimientos técnicos y de calidad idóneos, y la Jefatura de Licitaciones al realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones determino el incumplimiento en la base séptima fracción I que establece lo siguiente: Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada** y **firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, renglón, cantidad, especificaciones, **MARCA** y modelo ofertado, y en la Proposición Técnica el único oferente no especifica marca y modelo, por lo que es procedente su descalificación conforme a la base de Licitación señalada y el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Conforme a lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/035/NOVIEMBRE/2021 -----

Vistos los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/034/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 170 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021)**, con fundamento en el artículo 47 fracción III, 48 a contrario sensu y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima Sexta fracción III de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: se **DECLARE**



DESIERTA la partida única en concurso, y aun cuando el artículo 58 de la Ley en cita menciona que se podrá adjudicar directamente, la Comisión de Licitación acuerda se lleve a cabo nuevamente otro proceso licitatorio a fin de transparentar el mismo. ---


No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


MIGUEL ANGEL MELCHOR GONZALEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE Y ÁREA SOLICITANTE


MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/033/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 57 PROYECTOS DE TALLER DE CAFE DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021) Y LS-103C80801/034/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 170 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2021). DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.